

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2009-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2009, mayo 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2009, el punto de Agenda sobre la Aprobación de Convenio Operativo de Apoyo Mutuo entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la XI DIRTEPOL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Policía Nacional del Perú es el organismo público que conforme a sus funciones le corresponde mantener la seguridad y tranquilidad pública, para permitir el libre ejercicio de los Derechos Fundamentales de las Personas.

Que, el objetivo del presente Convenio es la de potenciar la Seguridad Ciudadana a través del patrullaje motorizado conjunto para prevenir la comisión de hechos delictivos mediante acciones disuasivas en la jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero y zonas de incidencia delictiva.

Que, mediante Dictamen N° 073-2009-GAL la Gerencia de Asesoría Legal indica la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción de Aprobación de Convenio Operativo de Apoyo Mutuo entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la XI DIRTEPOL, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

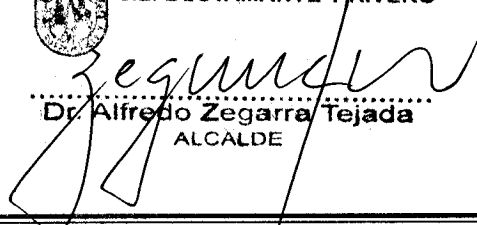
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, su cumplimiento debiendo dar cuenta a la Gerencia Municipal sobre las acciones realizadas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

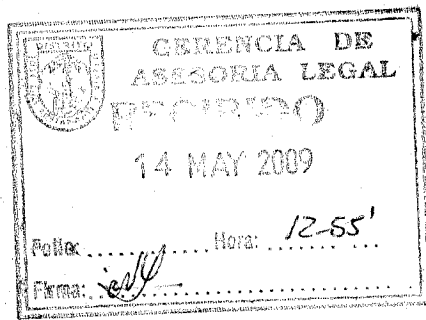
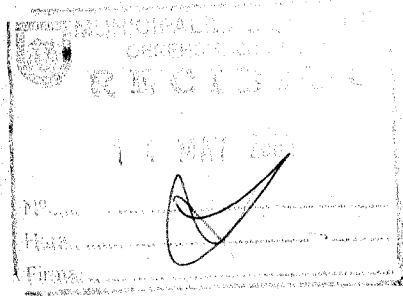
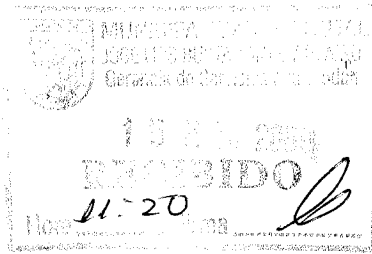
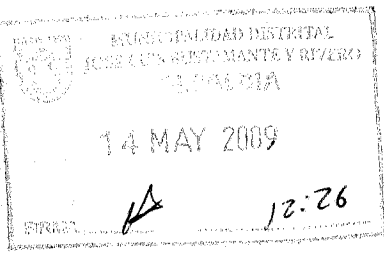
AT 7/LB2/Ljry
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Servicios a la Ciudad
Intermedio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000256



CON EXPEDIENTE